

QUILLA-18-119413

Barranquilla, julio 5 de 2018

Señor (a)
RAMON QUINTERO CARRASCAL
K 7B 33B 29 PISO 2
BARRANQUILLA

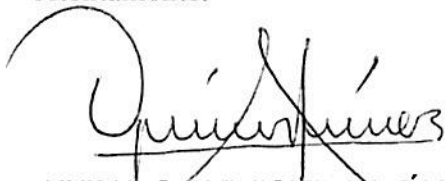
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución No. 08-001-002455-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución anunciada en el asunto, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto: Xilena Garcia

NIT No 890102018-1
Calle 34 No. 43 - 31 • barranquillagov.co
ciudadano@barranquillagov.co • Barranquilla, Colombia

472

ME73642189100

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
BARRANQUILLA

Xilena Esther, Garcia Medina220

CORREO MASIVO ESTANDAR

Orden de servicio	ADMISION
436	09/07/2018
RAMON QUINTERO CARRASCAL K 7B 33B 29 PISO 2 BARRANQUILLA QUILLA-18-119413	O.S.
ATLANTICO	10099496

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-002455-2018

FECHA 26/04/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE EL RAMON QUINTERO CARRASCAL, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA NO 12446723, EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 080011800000882018 DE 21/02/2018 PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C 79 73 458 E IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 040- 422710 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 08-001-01-02-00-00-0236-0005-0-00-00-0000 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA PROCEDER A REALIZAR EL TRAMITE CATASTRAL SOLICITADO, EL RESPONSABLE DE LA CONSERVACION CATASTRAL COMISIONO A LA FUNCIONARIA DALLAMS BARRIOS AVENDAÑO, PARA QUE PRACTICARA VISITA AL PREDIO Y RINDIERA UN INFORME.

QUE REALIZADA LA VISITA AL PREDIO Y LUEGO DE REVISADOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL AVALUO TALES COMO: ZONAS FISICAS, ZONAS GEOECONOMICAS, AREA DE TERRENO, DESTINO Y PUNTAJE SE ENCUENTRAN APLICADOS DE FORMA CORRECTA Y EL AREA DE COSTRUCION SE MODIFICA SE ENCUENTRA ERRA EN LA BASE DE DATOS DE LA GERENCIA Y SE PROCEDE A RECTIFICAR EN LA RESOLUCION 08-001-002024-2018, POR LO SIGUIENTE SE CONFIRMA EL AVALUÓ.

QUE ESTAS RADICACIONES SI IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 26/04/2018
Hora: 12:00:18 PM

